



## **CONVOCATORIA DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 2025 POR LA QUE SE CONVOCAN BECAS DE DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL A ESTUDIANTES DE MOVILIDAD ENTRANTES PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL CURSO ACADÉMICO 2025/2026.**

----

La Universidad de Jaén, consciente de la importancia de fomentar los valores deportivos junto a los propios de la movilidad internacional, convoca becas para Deportistas de Alto Nivel con el fin de atraer a estudiantes internacionales con este perfil que participen de forma activa en los equipos/actividades deportivas de las especialidades ofertadas por la Universidad de Jaén. Esta convocatoria está financiada con fondos propios de la Universidad de Jaén.

En particular, los objetivos generales de la presente convocatoria se encuentran alineados con la estrategia de internacionalización de la UJA, actualizada en la versión revisada en 2025 del III Plan Estratégico (2021-2029), y en concreto con:

- el aumento del impacto institucional de la movilidad internacional, optimizando la oferta con alianzas y universidades estratégicas
- el favorecimiento de la incorporación de alumnado deportista destacado internacional en nuestros equipos
- el impulso de la colaboración con universidades extranjeras para la movilidad internacional de estudiantes
- el fomento de programas de atracción de talento internacional
- la promoción del bilingüismo y pluriculturalidad de todos los colectivos de la comunidad universitaria

### **1.- NÚMERO DE PLAZAS**

Se convocan plazas para estudiantes entrantes del Programa de Movilidad Internacional (**Plan Propio de la Universidad de Jaén**) procedentes de **Argentina, Canadá, Estados Unidos, Japón y Hong Kong**. El número y distribución de las plazas se detalla en el **Anexo 1** de esta convocatoria. En esta convocatoria se ofertan plazas para estudiantes de todas las titulaciones. Las disciplinas deportivas que se ofertan son: **fútbol, baloncesto, atletismo, rugby, natación, esgrima y lucha**.

### **2.- DOTACIÓN ECONÓMICA DE LAS AYUDAS Y REQUISITOS PARA SU ABONO**





**La dotación económica será de 1.500€** por beca (beneficiario/a), correspondiente a un cuatrimestre, tiempo máximo financiado con esta beca. En caso de estancias anuales o ampliaciones de estancia no se ampliará la dotación económica de la beca.

Para poder recibir la ayuda el/la beneficiario/a debe obtener una cuenta bancaria en una entidad bancaria española y presentar la documentación acreditativa de titularidad de dicha cuenta en el Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación junto con la "Solicitud de abono de ayuda económica UJA 2025/26" presente en el **Anexo 2** de esta convocatoria.

**Esta beca es compatible con cualquier otra de la misma o distinta naturaleza.**

**Para estas ayudas se ha establecido un presupuesto de 15.000 euros en el centro de gasto 02.10 (480.13), al realizarse el gasto en el ejercicio económico 2026, no se ha efectuado reserva inicial de crédito para el ejercicio 2025.**

### **3.- REQUISITOS**

3.1- La persona seleccionada deberá ser nominada por su universidad de origen para realizar la movilidad académica durante el segundo semestre del curso 2025/26 a través del siguiente formulario, antes del **31 de octubre de 2025**.

[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSc\\_RmGhmOeeOfjW99b8iarjNgemizNK3Ch74Dy9XmPjk9onLA/viewform?usp=sf\\_link](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSc_RmGhmOeeOfjW99b8iarjNgemizNK3Ch74Dy9XmPjk9onLA/viewform?usp=sf_link)

3.2.- La persona seleccionada deberá ser nominada como Deportista de Alto Nivel por su universidad de origen, cumpliendo los requisitos que cada institución designe para alcanzar dicho estatus, según el modelo del **Anexo 3**, antes del 31 de octubre de 2025.

3.3- Estar matriculados en la Universidad de Jaén en el curso 2025/26 como alumno/a de Movilidad Internacional durante el segundo semestre del curso 2025/26. Para ser beneficiario de la ayuda económica no podrán causar baja durante el curso académico.

3.4- Demostrar documentalmente los méritos deportivos derivados de su participación en competiciones de ámbito universitario.

### **4.- PROCEDIMIENTO, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.**

La Universidad de origen deberá enviar a la Universidad de Jaén las personas candidatas propuestas en **el plazo establecido por la Universidad de Jaén para recibir nominaciones de estudiantes para el segundo cuatrimestre del curso 2025/26. (31 de octubre de 2025)**.

Cada Universidad deberá enviar a la Universidad de Jaén el **Anexo 3** con la persona seleccionada y, en su caso, de los candidatos suplentes. **(Se deberá enviar antes del 31**





de octubre de 2025 al siguiente email: [incoming@ujaen.es](mailto:incoming@ujaen.es), indicando en el ASUNTO: DEPORTISTAS ALTO NIVEL)

## 5.- SELECCIÓN DE LAS PERSONAS CANDIDATAS

La selección de las personas candidatas se efectuará por Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización, teniendo en cuenta la nominaciones recibidas y las plazas disponibles según el **Anexo 1** de esta convocatoria y una vez comprobados los requisitos establecidos en esta convocatoria.

Para la selección de las personas candidatas, será necesaria la existencia de convenio firmado con dicha Universidad.

En caso de que una universidad no presente personas candidatas, la plaza vacante podrá ser asignada a estudiantes procedentes de otra Universidad (según el orden que se establece en el **Anexo I, adjudicando una plaza más por universidad**).

Se publicará la lista de personas solicitantes admitidas y excluidas, con indicación del motivo de exclusión. Las personas interesadas dispondrán de un plazo de 5 días hábiles para presentar alegaciones, contados a partir del día siguiente a su publicación.

Una vez finalizado el plazo, y, en su caso, resueltas las reclamaciones, se publicará la resolución definitiva de personas beneficiarias y excluidas. Las reclamaciones se contestarán con la publicación del listado definitivo.

**Publicado el listado definitivo se realizará un único pago a las personas beneficiarias, una vez comprobada la matriculación del estudiante en la Universidad de Jaén.**

## 6.- OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

Los/las beneficiarios/as de la beca están obligados/as a:

- a) Matricularse durante el curso 2025/26 y asegurarse de que los cambios que se puedan producir en su matrícula se corresponden finalmente con los cambios incluidos en el Learning Agreement.
- b) Participar de forma activa en los equipos/actividades deportivas de su especialidad en la Universidad de Jaén y acreditar documental y gráficamente dicha participación al finalizar su estancia **mediante un informe final (hasta el 31 de julio de 2026)**
- c) Acreditar el cumplimiento y condiciones establecidos para la concesión de la ayuda.
- d) Cumplir y respetar las normativas vigentes en la Universidad de Jaén, tanto académicas como de otra índole.





- e) Disponer de un seguro de Asistencia en Viaje que cubra, al menos, las siguientes contingencias:
- Repatriación o transporte sanitario de heridos o enfermos.
  - Repatriación o transporte del/de la asegurado/a fallecido/a.
  - Desplazamiento de un/ una acompañante en caso de hospitalización.
  - Desplazamiento de un/ una acompañante en caso de fallecimiento.
  - Responsabilidad Civil.
  - Es una obligación exclusiva del alumnado beneficiario suscribir el seguro.

## 7. RESOLUCIONES

La presente convocatoria y sus resoluciones se harán públicas en el Tablón de anuncios Electrónico de la UJA <https://sede.ujaen.es/publico/tablon>

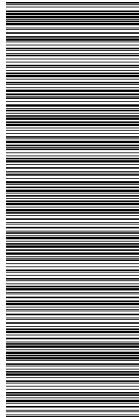
## 8. REINTEGRO

Se procederá al reintegro de las cantidades percibidas, con los intereses de demora legalmente establecidos, si proceden, en los siguientes casos:

- Obtener la ayuda **sin reunir las condiciones requeridas** en esta convocatoria para ello.
- **Incumplimiento de la finalidad** para la que la subvención fue concedida.
- **Incumplimiento de la obligación de justificación**.
- **Reintegro parcial** de la parte de la ayuda indebidamente percibida por minoración de estancia o incumplimiento de los requisitos adicionales que hubieran impuesto los organismos financiadores.

Las cantidades concedidas con cargo al presupuesto de la UJA que no se apliquen se reintegrarán a dicho presupuesto.

Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (BOE 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.



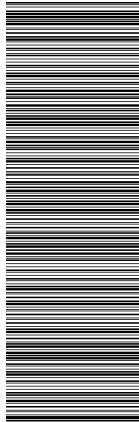


De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Por Delegación de funciones mediante Resolución del Rectorado de la Universidad de Jaén de 16 de junio de 2023, BOJA núm. 121 de 27 de junio de 2023)

José Ignacio Jiménez González



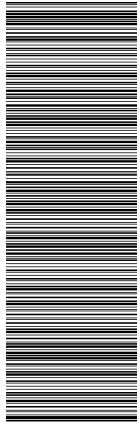


## ANEXO 1

### LISTADO DE PLAZAS

UNIVERSIDAD	PAÍS	PLAZAS	Prioridad en caso de vacantes
UNIVERSIDAD DE SOPHIA	JAPÓN	1	1º
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONG KONG	HONG KONG	1	2º
UNIVERSIDAD DE TEXAS A&M	ESTADOS UNIDOS	1	3º
UNIVERSIDAD DE FLORIDA CENTRAL	ESTADOS UNIDOS	1	4º
UNIVERSIDAD DE ALABAMA EN BIRMINGHAM	ESTADOS UNIDOS	1	5º
UNIVERSITÉ DE SHERBROOKE	CANADÁ	1	6º
UNIVERSIDAD NEW BRUNSWICK	CANADÁ	1	7º
UNIVERSIDAD DE FLORIDA ATLÁNTICA	ESTADOS UNIDOS	1	8º
UNIVERSIDAD PARK	ESTADOS UNIDOS	1	9º
UNIVERSIDAD BLAS PASCAL	ARGENTINA	1	10º

En caso de vacante en una universidad, podrá asignarse a juicio del Vicerrectorado de Internacionalización a otra universidad del listado anterior, siguiendo el orden de prelación fijado.





## ANEXO 2

### SOLICITUD DE ABONO DE AYUDA ECONÓMICA UJA 2025/2026

#### (PROGRAMA DEPORTISTA DE ALTO NIVEL)

NOMBRE	
APELLIDO (S)	
Nº PASAPORTE	
NACIONALIDAD	
UNIVERSIDAD DE ORIGEN	
Nº NIE	
Nº CUENTA <sup>1</sup>	
DIRECCIÓN POSTAL <sup>2</sup>	
CÓDIGO POSTAL	
LOCALIDAD	

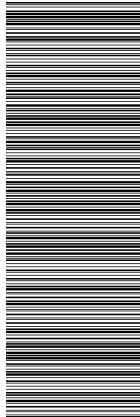
(Nombre y Apellidos) \_\_\_\_\_ con NIE \_\_\_\_\_ solicita el abono de la ayuda económica para Deportistas de Alto Nivel de la que he resultado beneficiario/a para la realización de la estancia de intercambio en la Universidad de Jaén en virtud de los acuerdos bilaterales establecidos.

Fecha:

Fdo. \_\_\_\_\_

<sup>1</sup> Adjuntar fotocopia del IBAN (español) del que el interesado sea titular.

<sup>2</sup> Incluir la dirección postal durante la estancia de movilidad en la Universidad de Jaén





### ANEXO 3

#### LISTA DE PERSONAS CANDIDATAS Y SUPLENTES PARA LA CONVOCATORIA DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL UNIVERSIDAD DE JAÉN. CURSO 2025/2026

UNIVERSIDAD	
-------------	--

#### LISTA DE PERSONAS SELECCIONADAS Y SUPLENTES

Nombre	Apellidos	Pasaporte	Estado (Seleccionad o/a o Suplente)

La Universidad (Nombre de la Universidad) \_\_\_\_\_

**CERTIFICA** que las personas incluidas en este listado cumplen los requisitos para ser considerados como deportistas de alto nivel.

Fecha y Firma

Nombre y Cargo de la persona firmante

(Enviar antes del 31 de octubre de 2025 al siguiente email: [incoming@ujaen.es](mailto:incoming@ujaen.es), indicando en el ASUNTO: DEPORTISTAS ALTO NIVEL)

Además la persona seleccionada deberá ser nominada por su universidad de origen para realizar la movilidad académica durante el segundo semestre del curso 2025/26 a través del siguiente formulario, **antes del 31 de octubre de 2025**.

[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSc\\_RmGhmOeeOfjW99b8iarjNgemizNK3Ch74Dy9XmPJk9onIA/viewform?usp=sf\\_link](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSc_RmGhmOeeOfjW99b8iarjNgemizNK3Ch74Dy9XmPJk9onIA/viewform?usp=sf_link)

